

22.—A CHERY LAFONTAINE, una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales;

23.—A RAMON DIAZ, una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales.

Art. 2.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y serán efectivas a partir del 1ro. de marzo de 1974.

Art. 3.—Quedan suprimidos los cargos desempeñados en la Orquesta Sinfónica Nacional por las personas a quienes se les concede el beneficio de la jubilación por el presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4265, que crea e integra una Comisión encargada de investigar los hechos denunciados de devastaciones a causa de la extracción de grava y arena en las inmediaciones de la Colonia Duquesa-Palavé, del Central Río Haina.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4265

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional ha recibido denuncias en el sentido de que en las inmediaciones de la Colonia Duquesa-Palavé, del Central Río Haina, se están cometien-

do desviaciones con la extracción de grava y arena, hasta tal punto que ha causado daños irreparables;

CONSIDERANDO: que, consecuentemente, procede que se designe una Comisión que investigue los hechos y rinda un informe al Poder Ejecutivo acerca de los mismos, con sus recomendaciones al respecto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa una Comisión compuesta por los señores Ingeniero Manuel Alsina Puello, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; Pastora Nivar de Pérez, Gobernadora Civil de la Provincia de San Cristóbal; Ingeniero Michel Lulo Gitte, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; e Ingeniero Frank J. Piñeyro, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, la cual deberá investigar los hechos denunciados de devastaciones a causa de la extracción de grava y arena en las inmediaciones de la Colonia Duquesa-Palavé, del Central Río Haina, así como rendir un informe al Poder Ejecutivo acerca de los mismos, con sus recomendaciones al respecto, a la mayor brevedad posible.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER